

Premios de cada serie	Pesetas
999 de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	1.498.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	148.500
2 ídem de 101.575 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	203.150
9.999 reintegros de 150 pesetas cada uno para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras	1.499.850
14.330	10.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cada uno de los cuales contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar y decenas de millar.—Se adjudicarán en primer lugar los premios de 1.500 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para las extracciones de 1.500 pesetas se utilizarán dos bombos; para las de 3.000 pesetas, tres bombos, y cuatro para las de 5.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones, según el orden siguiente: Premios de 1.500 pesetas, las tres extracciones de dos bolas; de 3.000 pesetas, las dos extracciones de tres bolas, y de 5.000 pesetas, las dos extracciones de cuatro bolas.—Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 25.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.—En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio primero, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 100.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de pesetas 1.500, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—El mismo día de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 15 de septiembre de 1964

POBLACIONES

NUMERO	PREMIO Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
35614	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Cádiz.	Las Palmas.	Madrid.	Vélez-M.	Salamanca.	Valladolid.	Olmedo.	Molina S.
19551	250.000	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Las Palmas.	Toledo.	Murcia.	M. Frontera.	Zaragoza.	Madrid.	Santander.
19486	250.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
6643	250.000	Valdepeñas.	Bilbao.	Villamartin.	Alicante.	Sabadell.	Málaga.	Santander.	Madrid.	Madrid.	Horta.
12065	50.000	Barcelona.	Barcelona.	León.	S. C. Tenerife.	Vigo.	Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.	Madrid.	Reus.
57525	50.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
27820	25.000	La Laguna.	L. Concep.	Córdoba.	S. C. Tenerife.	Barcelona.	Murcia.	Santander.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.
23545	25.000	Madrid.	Gijón.	Logroño.	Palma de M.	Madrid.	Tudela.	Gijón.	Madrid.	Madrid.	Palma de M.
55499	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Palma de M.
23104	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
7930	15.000	Barcelona.	Bilbao.	Lérida.	S. C. Tenerife.	Granada.	Oviedo.	Santander.	Madrid.	Madrid.	Santander.
12169	15.000	Valencia.	Bilbao.	Astorga.	La Laguna.	Vigo.	Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.	Madrid.	Barcelona.
54385	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.
51193	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.
41908	15.000	F. Nuñez.	Bilbao.	Aguilas.	Palma de M.	Granada.	Murcia.	Sevilla.	Zaragoza.	S. Fernando.	Tarasa.
35349	15.000	Sevilla.	Barcelona.	Lego.	Oribuela.	Valencia.	Málaga.	S. Langreo.	Alicante.	Madrid.	Sabadell.
53774	15.000	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Madrid.	Pamplona.
43150	15.000	León.	León.	León.	León.	León.	León.	León.	León.	Pamplona.	León.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.—El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de septiembre de 1964, a las trece treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 15 de septiembre de 1964.